

METODOLOGÍA SERIE HOMOGÉNEA

El Instituto Cántabro de Estadística, lleva a cabo esta operación estadística con el objetivo de cuantificar los gastos realizados por las Administraciones Públicas en Cantabria y obtener así, una información de base para poder estimar la participación de las Administraciones Públicas en la generación del PIB en la economía de Cantabria.

Niveles administrativos

Se presenta la liquidación de los presupuestos de gastos consolidados (crédito total para algunos casos, y obligaciones reconocidas) para las siguientes administraciones públicas:

1. Administración General del Estado (gastos territorializados por el IGAE)

2. Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado que operan en Cantabria:

Periodo 2000-2003

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- Confederación Hidrográfica del Norte
- Fondo de Garantía Salarial
- Fondo de Explotación de Cría Caballar y Remonta
- Instituto de la Mujer
- Instituto Español de Oceanografía
- Mutualidad General del Poder Judicial
- Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Desde 2004 (gastos territorializados por el IGAE)

3. Seguridad Social

4. Administración General de la Comunidad Autónoma

5. Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma con presupuesto diferenciado y otros entes:

- Centro de Investigación del Medio Ambiente (2000-2015)
- Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (2000-2015)
- Fundación Marqués de Valdecilla (2000-2007)
- Oficina de Calidad Alimentaria (2001-2015)
- Instituto Cántabro de Estadística (2004-2015)
- Ente Agua y Medio Ambiente Cantabria (2004)
- Consejo Asesor de RTV Española (2006)
- Consejo de la Mujer (2006-2008)
- Consejo Económico y Social (2006-2012)
- Consejo de la Juventud de Cantabria (2007-2012)
- Consejo de la Mujer de Cantabria (2009-2012)
- Agencia Cántabra de Consumo (2010-2011)
- Agencia Cántabra de la Administración Tributaria (2010-2015)

6. Universidad de Cantabria

7. Entidades Locales. Desde el año 2013 incluye información de mancomunidades, agrupaciones de municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Consolidación

La consolidación de los presupuestos, entre los niveles administrativos incluidos, se realiza por el lado de los gastos, eliminando las transferencias corrientes (capítulo 4) y las transferencias de capital (capítulo 7) entre unos niveles y otros. En el caso de los entes locales la consolidación de las obligaciones reconocidas solo se puede realizar para la clasificación económica del presupuesto.

Fuente

Los datos proceden de la Intervención General del Estado (Administración General del Estado y Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado desde 2004), de los Organismos Autónomos del Estado (de 2000 a 2003), de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Intervención General del Gobierno de Cantabria, de los Organismos Autónomos de Cantabria y otros Entes, de la Universidad de Cantabria y de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Información publicada

1. Gastos consolidados según la clasificación económica: se proporciona información sobre el crédito total (Administración General de la Comunidad Autónoma, Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma con presupuesto diferenciado y otros entes, la Universidad de Cantabria y las Entidades Locales) y las obligaciones reconocidas para cada uno de los niveles administrativos por capítulos presupuestarios.

2. Gastos consolidados según clasificación orgánica: se proporciona información sobre el crédito total de la Administración General de la Comunidad Autónoma y las obligaciones reconocidas de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de la Administración Central del Estado según la sección que realiza el gasto.

3. Gastos consolidados según clasificación funcional: se proporciona información sobre las obligaciones reconocidas según la función de gasto, para cada uno de los niveles administrativos, excepto la Seguridad Social en los años pertinentes.

4. Gastos consolidados según áreas económicas: se proporciona información sobre las obligaciones reconocidas según la política de gasto, para cada uno de los niveles administrativos en los años pertinentes.

5. Gastos consolidados según la clasificación COFOG: se proporciona información sobre las obligaciones reconocidas de gasto según la clasificación COFOG para cada uno de los niveles administrativos.

Se realiza una correspondencia, para cada uno de los años y para cada uno de los niveles administrativos, entre los programas de gasto y dicha clasificación. La información de las Entidades Locales no está consolidada.

6. Cuenta de producción y cuenta de explotación: se presenta la cuenta de producción y de explotación para cada uno de los niveles administrativos. Para ello se han utilizado las obligaciones reconocidas y la siguiente correspondencia entre las partidas económicas presupuestarias de gasto y los conceptos que integran estas cuentas. El excedente bruto de explotación procede de la cuenta de producción y explotación de los distintos organismo:

	Partida de gasto / Cta. producción explotación
C. intermedios	Capítulo 2 (excepto 200, 225), 162*, 163*
Impuestos sobre producción e importaciones	225
Remuneración de asalariados	
Sueldos y salarios	Resto capítulo 1
C. sociales a cargo de los empleadores	160, 107, 117, 127, 137, 147, 161, 164
Excedente bruto de explotación	Cuenta 68 (Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado)

En el caso de la Universidad de Cantabria se ha tenido en cuenta la partida 640 (gastos en inversión de carácter inmaterial) y 642 (becas y contratos).

Los impuestos sobre la producción e importaciones cuando no se dispone de información explícita, se obtienen como porcentaje de los CI en las Cuentas de las Administraciones Públicas Base 2010. Así mismo, cuando no se dispone de la cuenta de producción y explotación diferenciada para la comunidad autónoma de Cantabria se realiza una regionalización del dato Nacional.

La Administración General de la Comunidad Autónoma no facilita información sobre dotaciones para amortización del inmovilizado para los años 2000 a 2005, sus Organismos Autónomos y otros entes no la facilitan de 2000 a 2003.

Cuando se dispone de la clasificación económica a nivel de subconcepto (5 dígitos) los conceptos 162* y 163* se distribuyen entre consumos intermedios, sueldos y salarios y cotizaciones sociales según el SEC-2010.

La producción se calcula por agregación de la remuneración de asalariados, los consumos intermedios, los otros impuestos a la producción y el excedente bruto de explotación.

Unidades

Datos en miles de euros.